



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **16872** /2013

ARICA, 07 DE DICIEMBRE DE 2013

VISTOS:

- a) Ordinario N° 3825, de fecha 29 de Noviembre de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado **"APOYO A LA PROMOCION DE LA RUTA PATRIMONIAL DEL ESCLAVO A TRAVES DE VIAJES EDUCATIVOS"**.
- b) Memorandum N° 1604, de fecha 03 de Diciembre de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 20848, de fecha 13 de Diciembre de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado **"APOYO A LA PROMOCION DE LA RUTA PATRIMONIAL DEL ESCLAVO A TRAVES DE VIAJES EDUCATIVOS"**, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	: Apoyo a la Promoción de la Ruta Patrimonial del Esclavo a Través de Viajes Educativos						
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO - Oficina Afrodescendiente.						
1.3.-LUGAR	: Azapa – circuito de la ruta del esclavo						
1.4.-FECHA	: Diciembre 2013						
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica						
1.6.-COBERTURA	: 100 niños y niñas afrodescendientes de la comuna.						
1.7.-PROGRAMA	:						
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Comunal, a través de la Oficina Afrodescendiente, promueven la participación de la comunidad afrodescendiente, fomentando el fortalecimiento de la identidad y las diversas costumbres y tradiciones por medio de memoriales y espacios con relación a la cultura afrochilena presente en la comuna. La I.M.A En esta oportunidad aportara con el traslado de niños y niñas de la comuna por la ruta del esclavo, cumpliendo con el rol de promocionar y crear conciencia en la comunidad de estos lugares que forman parte del patrimonio cultural comunal.						
III.-OBJETIVO GENERAL	: Promocionar y educar a niños y niñas de la comuna de la existencia de la esta ruta como parte de la historia afrodescendiente en la comuna.						
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Difundir y promover la Cultura afro por medio de esta Ruta. - Difundir la identidad cultural de las comunidades afrodescendientes.						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina De Desarrollo Afrodescendiente. <p>Requerimientos Materiales: Adquisición mediante trato directo, inferior a 3 UTM, se adjunta cotización:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pago por servicio de 04 viajes inter-urbanos para traslado de 27 personas por viaje (incluye guías turísticos y auxiliar) desde la ciudad de Arica hacia toda la ruta del esclavo.</td> <td style="text-align: right;">120.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">120.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del programa impuesto incluido \$ 120.000.-</p>	CONCEPTO	TOTAL	Pago por servicio de 04 viajes inter-urbanos para traslado de 27 personas por viaje (incluye guías turísticos y auxiliar) desde la ciudad de Arica hacia toda la ruta del esclavo.	120.000	Total	120.000
CONCEPTO	TOTAL						
Pago por servicio de 04 viajes inter-urbanos para traslado de 27 personas por viaje (incluye guías turísticos y auxiliar) desde la ciudad de Arica hacia toda la ruta del esclavo.	120.000						
Total	120.000						
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR \$
Pago por servicio de 04 viajes inter-urbanos para traslado de 27 personas por viaje (incluye guías turísticos y auxiliar) desde la ciudad de Arica hacia todo el recorrido de la ruta del esclavo	22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	A.G. N° 06 Programa Culturales	120.000
			Valor Total	\$ 120.000

El monto del Programa es de \$ 120.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FN/CCG/bcm.-